

SOLICITUD INCLUSIÓN DEL FISIOTERAPEUTA EN LA PROPOSICIÓN DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 29/2006 DE GARANTÍAS Y USO RACIONAL DE LOS MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS

Habiendo tenido noticias que la Comisión de Sanidad del Congreso de los Diputados no consideran que en la Proposición de Ley de modificación de la Ley 29/2006 de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios, se incluya la figura del fisioterapeuta como profesional con capacidad para poder prescribir, queremos manifestar nuestra extrañeza, decepción y total desacuerdo, ante tan arbitraria y discriminatoria decisión que parece más tomada en base a la presión sufrida por parte de otros colectivos que frente a la razón y necesidades del ciudadano.

Sería un error que en esta ocasión histórica se prescindiera y de alguna forma se coarte, la posibilidad de desarrollo del marco competencial de los fisioterapeutas, limitando incomprensiblemente la capacidad para poder prescribir tanto algunos medicamentos de carácter general así como los más específicos productos ortoprotésicos, tan inherentes a la profesión y evidentemente tan necesarios para dar continuidad a los procesos seguidos por los mismos. El fisioterapeuta es el profesional más directamente relacionado con todo aquello subsidiario de discapacidad y es en base a ello que genera la gran mayoría de necesidades ortoprotésicas que, por pura y elemental lógica, deben de ser dirigidas y en gran parte tuteladas por ellos, aunque como es natural, no sean los únicos.

Es igualmente preciso el uso y manejo de aquellos productos farmacéuticos específicos en los procesos con predominio de dolor osteoarticular, tan frecuentes y tan involucrados en el quehacer diario del fisioterapeuta. Así como el uso de productos farmacéuticos tópicos y aquellos que son introducidos por vía transcutánea por medio de la iontoforesis (corriente galvánica).

En los diversos contactos mantenidos con representantes del Ministerio de Sanidad y Política Social, así como los portavoces de Sanidad de ciertos grupos parlamentarios que han tenido la deferencia de recibir a representantes de la profesión de Fisioterapia, se han expuesto los argumentos que justifican la inclusión del fisioterapeuta en la citada Proposición de Ley de modificación. En ese mismo sentido se han hecho llegar en varias ocasiones a los portavoces de los grupos parlamentarios y diversos componentes de la Comisión de Sanidad, las enmiendas de adición a las proposiciones realizadas por el Grupo Socialista y Grupo de CIU.

Los principales argumentos esgrimidos para la incorporación del fisioterapeuta pueden resumirse en: competencias profesionales para prescribir dentro de su ámbito de actuación, currículum académico que contempla la adquisición de conocimientos para uso de medicamentos y productos ortoprotésicos y sanitarios, facilitar el desarrollo profesional del fisioterapeuta en consonancia con otros profesionales sanitarios que son incluidos en la Proposición, adecuación a la situación en Europa y otros países con un sistema sanitario moderno y como más importante el beneficio que conlleva al paciente/usuario como eje principal y destinatario final de los servicios sanitarios en España.

Resulta totalmente inconcebible que en estos tiempos de cambios académicos que pretenden normalizar un marco competencial a nivel europeo, a un profesional facultativo de la salud del más alto nivel académico y de responsabilidad se le prive, por indeterminadas circunstancias desconocidas, de la posibilidad de participar en la prescripción de aquellos productos sanitarios que permitan, no sólo un desarrollo profesional pleno, sino un mejor control del gasto sanitario, al reducir el proceso intermediario habitual, provocando de ésta forma un límite de la mejora de la tan publicitada calidad asistencial sanitaria, que es definitivamente el fin último deseado.

Por lo anterior y estando convencido de que estas justas peticiones han de ser atendidas y con el afán de evitar en principio hacer uso de posteriores medidas que en justicia corresponderían, solicito la inclusión del profesional fisioterapeuta entre aquellos con competencias específicas para la prescripción. Desaprovecharía España, de lo contrario, una oportunidad evolutiva histórica que sin duda alguna se demandaría en un futuro cercano.

Sin más, esperando sean atendidas las propuestas, aprovecho la ocasión para quedar a su entera disposición.

Atentamente,

Firma
Nombre
DNI